



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) CURADOR(A)  
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIÓN DE O`HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 068/2023**

**MARZO DE 2023**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 31 de marzo 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **CAMILA ANDREA ORTIZ MEZA**:

Estimado, junto con saludar, mi nombre es Camila Andrea Ortiz Meza y de conformidad al proceso de evaluación curricular de bases código PSP 068/2023 de Abogado(a) curador(a) La Niñez y Adolescencia se defienden Región de O'Higgins, vengo en apelar respecto del puntaje obtenido en los siguientes apartados:

- Estudios de Especialización, así en el subapartado de Diplomados, se me signó con 0 puntos, pero lo cierto, es que como consta en certificado de aprobación emitido Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE correctamente acompañado en proceso, poseo un Diplomado en Proyectos de Prevención Situacional y Social del Delito, dictado por la Universidad de Chile, el cual, como indiqué es un Diplomado y en las materias indicadas en las bases de postulación, el cual finalizó con fecha de noviembre de 2022, motivo por el cual, en dicha categoría corresponde designar con 15 puntos.

- Por otro lado, en el subapartado de Capacitación, se me signó con 10 puntos, pero de la documentación correctamente acompañada en la página de empleos públicos, consta, que cuento con 40 horas cronológicas de capacitación en materias afines, los cuales, estan enfocados en familia, penal, litigación oral, género y derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad; materias todas atingente al cargo a postular y capacitación en los principios que considera la ley 21.430, debiendo así signarme en dicha área con 20 puntos.  
Saludos cordiales

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CAMILA ANDREA ORTIZ MEZA**, constatándose que con fecha 29/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 068/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

### 2.1 Diplomado.

Se constata que la postulación en cuestión acredita Diplomado. Por tal motivo, se le deben asignar 15 puntos en este ítem.

### 2.2 Capacitación.

Se constata que la postulación acredita más de 40 horas de capacitación, dentro de los últimos 5 años. Por tal motivo, se le deben asignar 20 puntos en este ítem.

### 3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 068/2023 aprobadas por Resolución Exenta 1018/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **ACOGE** la observación presentada por **CAMILA ANDREA ORTIZ MEZA**.

Por tanto, la postulación obtiene 55 puntos en la etapa de evaluación curricular.